Expediente: **286/23**
Carátula: **AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
27324132444 - AVILA BARDERAS, MARIA EMILIA CONSTANZA-ACTOR
20137848377 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 286/23

H105014954764

JUICIO: "AVILA BARDERAS MARIA EMILIA CONSTANZA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 286/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: que el oficio ordenado el 08/11/2023 a la Fiscalía de Delitos Complejos del Centro Judicial capital, depositado en casillero digital el 10/11/2023 no fue contestado. En comunicación al teléfono 4920710 interno 141, perteneciente al Ministerio Público Fiscal, me informaron que el legajo "DIAZ JOSE CESAR S/ SU DENUNCIA - DAMNIFICADO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, tramita por ante la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, mail estafasyusurpaciones@mpftucuman.gob.ar y que el número de legajo correcto es el N° **S084797/2022.** Es todo cuanto puedo informar. **Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, marzo de 2024**

Dra. Josefina María del V. Bulacio Gómez

Prosecretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En consecuencia, librar nuevamente el oficio ordenado en el punto VIII - 2 b) del proveído del 08/11/23, debiendo ser dirigido a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, y remitido al correo estafasyusurpaciones@mpftucuman.gob.ar, debiéndose consignar el número de legajo correcto N°

S084797/2022.

III. Asimismo, previo a resolver corresponde notificar la presente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la Ia. Nominación, a fin de comunicarle que la presente causa se encuentra a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen en relación al planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa interpuesto por la parte demandada en su contestación de demanda, contestado por la actora el 05/06/23 y conforme fuera ordenado en el punto V de la providencia del 08/11/23.

IV. A la presentación efectuada el 12/03/2024 por la letrada Perez Lucena, por la parte actora: Al pedido de pase a resolver: oportunamente. JMDVBG*286/23

Actuación firmada en fecha 14/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.